

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 3.094

RETIRO, 09 de octubre de 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 366 del 08 de octubre de 2014, de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario (s) y oficio N° 1290 del 23/09/2014 de Seremi Desarrollo Social;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° Autorízase cometido, páguese viático y póngase fondos a disposición de la Funcionaria municipal que se indica a continuación, autorizada por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha - Horario	Cometido	Monto	
CLAUDIA PARADA FRANCO Run. N° 13.841.857-K Profesional 10° Encargada Programa Chile Crece Contigo	14/10/2014 08:30 a 17:33 hrs.	A Talca, Jornada Regional del Programa Chile Crece Contigo.	1 V.P.	\$19.086.-
			Fdos. a Dispos.	\$ 7.000.-
			<b>Total \$26.086.-</b>	

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° Póngase fondos a disposición de la Sra. Claudia Parada Franco por el monto de \$ 7.000.-, para solventar gastos emanados del cometido, sujetos a rendición documentada, a través de la cuenta 114.03.00.000.000.003 y cárguese una vez rendido a la cuenta 22-08-007-000-001 "Pasajes, fletes y bodegaje" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
"Por orden del Alcalde"



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
Administrador Municipal

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía, - Interesada, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas / CLG/GBT/VNL/iep